

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CIEMPOZUELOS**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

Primero.—Incoar el expediente de conveniencia y oportunidad al que se refiere el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), para la prestación mediante gestión directa del servicio público de deportes.

Segundo.—Aprobar inicialmente y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad para la prestación del servicio público de deportes con la fórmula de gestión directa del servicio, por plazo de treinta días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciempozuelos, a 6 de marzo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/3.653/24)

